



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO	AURELIO DE JESÚS GARCÉS VELÁSQUEZ
RADICADO	05001 40 03 027 2022-00716-00
DECISIÓN	Ordena oficiar

Para los fines pertinentes, se allegan a las presentes diligencias, las constancias de envío de citación para la notificación personal del demandado, con resultado negativo.

Conforme a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante y, por ser procedente, se ordena oficiar a la **NUEVA EPS**, a fin de que se sirva informar al Despacho la dirección física y/o electrónica del demandado AURELIO DE JESÚS GARCÉS VELÁSQUEZ, para efectos de notificación.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b6b216c47b61d504d70c2395b0349c8f461e8007b94de19d93b3e00511baca9**

Documento generado en 05/12/2022 10:11:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>